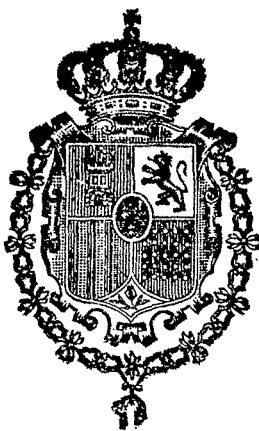


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á esa Capitanía general, al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Tomás Rodríguez y Mata, que se halla en situación de excedente en la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

##### Estado Mayor Central del Ejército

##### ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, con escrito de 29 del mes próximo pasado, promovida por el alumno de la misma, capitán de Infantería en situación de excedente en esta región, D. Joaquín Lahoz é Ibarrondo, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

##### PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer quede modificada la plantilla de los batallones

de segunda reserva de Infantería del Ejército, en el sentido de que figuren en la misma dos capitanes de la escala activa y otros dos de la de reserva retribuida, á fin de que puedan practicar su empleo en dicho destino los pertenecientes á la escala últimamente citada, quienes podrán además desempeñar el cargo de cajero de la zona respectiva. Es también la voluntad de S. M. que, en la plantilla de la plana mayor de la zona, figure un capitán de la referida escala de reserva, cuando la elección para el citado cargo recaiga en uno de esta procedencia. Esta modificación orgánica se desarrollará paulatinamente á medida que vayan ocurriendo vacantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

##### Sección de Infantería

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Antonio Pacheco Yanguas, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, pase á desempeñar igual cargo en la de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra:

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Infantería, en situación de excedente en esta región, D. José Gómez de Alía y Gamero, pase destinado á la Secretaría de ese Consejo Supremo, en vacante que existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

**Tenientes coronelès**

- D. Emilio Novo Molina, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Galicia núm. 19.  
 \* Carlos Cos-Gayón Gómez, del regimiento de Ceriñola núm. 42, al de Africa núm. 68.  
 \* Juan Suárez Madariaga, del regimiento de Africa número 68, á situación de excedente en la segunda región.

**Capitán**

- D. Luis Figueras Arizcun, excedente en Melilla y á las órdenes del Capitán general, al regimiento de Melilla núm. 59.

**Segundo teniente**

- D. Fernando Villalba Escudero, del regimiento de Africa núm. 68, á la Brigada Disciplinaria de Melilla.

**Segundos tenientes (E. R.)**

- D. Antonio García Gómez, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Melilla núm. 59.  
 \* Lorenzo Díaz Figuerola, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Melilla núm. 59.  
 \* Faustino Pulido Leal, ascendido, del regimiento de Africa núm. 68, al de Melilla núm. 59.  
 \* José García García, ascendido, de fuerzas indígenas, al regimiento de San Fernando núm. 11.  
 \* Francisco Buitrago Zapata, ascendido, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, al de Tarifa núm. 5.  
 \* Alfonso Morales Quirós, ascendido, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al de Ciudad Rodrigo núm. 7.  
 \* Santiago Ortega Cuesta, ascendido, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, al regimiento de Africa núm. 68.

Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

AL REGIMIENTO DE ASTURIAS, 31

- D. Ramón Esquiroz Pindo, del regimiento Constitución, 29.  
 \* Angel Rivas Vilaró, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.  
 \* Anibal Pérez Rasilla, del regimiento de Isabel II, 32.  
 \* Valentín de Uña Miranda, del regimiento Isabel II, 32.  
 \* Manuel Maldonado Rato, del regimiento Isabel II, 32.  
 \* Francisco García Plaza, del regimiento de Isabel II, 32.  
 \* Julio González Cadenas, del regimiento de Isabel II, 32.

- D. Ignacio Estévez Estévez, del regimiento de Isabel II, 32.  
 \* Ciriaco Ramos Alonso, del regimiento de Isabel II, 32.  
 \* Leonardo Roperó García, del regimiento de Burgos, 36.  
 \* José Anglada España, del regimiento de Burgos, 36.  
 \* Luis Más Mompeón, del regimiento de Burgos, 36.

AL REGIMIENTO DE COVADONGA, 40

- D. José Yangüas Cenarro, del regimiento de Aragón, 21.  
 \* Timoteo Suárez Ordóñez, del regimiento del Príncipe, 3.  
 \* Antonio Jiménez Mora, del regimiento del Príncipe, 3.  
 \* Emilio Alvargonzález Matalobos, del regimiento del Príncipe, 3.  
 \* José Caravera Alonso, del regimiento del Príncipe, 3.  
 \* Francisco López Tavar, del regimiento del Príncipe, 3.  
 \* César Mateos Rivera, del regimiento del Príncipe, 3.  
 \* Eduardo Moraga Valenzuela, del regimiento de Toledo, 35.  
 \* José Ferrero Rodríguez, del regimiento de Toledo, 35.

Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Máximo Vergara Malumbres, de la caja de Valdeorras núm. 110, pase destinado al regimiento de Covadonga núm. 40.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

## Sección de Artillería

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, excedente en esta región, D. Enrique Martínez y Uria, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en la misma región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los doce alumnos aprobados en el segundo curso de conductores de camión en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Francisco Obiols Sampere y termina con Bonifacio Rejas Lucas, continúen agregados al referido Centro para atender debidamente al servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES
1.º regimiento mixto.....	Cabo.....	Francisco Obiols Sampère.
Idem.....	Soldado.....	Antonio Sanz Miró.
6.º idem.....	Sargento.....	Federico Panero.
Idem.....	Soldado.....	Emilio Martínez Hernández.
7.º idem.....	Sargento.....	Miguel Rodríguez Rodríguez.
Idem.....	Cabo.....	Pedro Tavares Fresnedo.
Idem.....	Otro.....	Angel Fases Ricalde.
Idem.....	Soldado.....	Miguel Chavara Fran.
Batallón de Ferrocarriles.....	Sargento.....	Aquilino García.
Compañía de aerostación.....	Cabo.....	Juan González Vidal.
Idem.....	Otro.....	Juan del Palacio Alvarez.
Sección Ciclista del Estado Mayor Central....	Otro.....	Bonifacio Rejas Lucas.

Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de prolongación de una alcantarilla en la calle del Conde del Serrallo, formulado por la Junta de arbitrios de esa plaza y que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 19 del mes próximo pasado, autorizando, al propio tiempo, la ejecución de las obras á que se refiere.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

**Intendencia General Militar****ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, que presta sus servicios en la Intervención general de Guerra, D. Luis Diezma y López, en súplica de que se le conceda el abono, para los efectos del retiro, del tiempo que prestó servicio como escribiente en la Factoría de subsistencias de esta corte, antes de su ingreso en el citado cuerpo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Centro en 19 de diciembre último, ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, abonándosele nueve años y once meses para los efectos indicados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

**BANDERAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia, se efectúe la entrega de una bandera nacional al Parque de Intendencia de esta corte, en concepto de repuesto, según interesa V. E. en su escrito de 28 de noviembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de una bandera nacional al Parque de Intendencia de Gran Canaria, con destino al cuartel de Mata de la plaza de Las Palmas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 de noviembre último, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. Emilio Pacheco y Fuentes, en súplica de que se declare indemnizable la comisión desempeñada en el hospital militar de Córdoba con motivo de la reconcentración de enfermos procedentes de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra:

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 2 de noviembre último, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. Bartolomé Ramonell Miralles, en súplica de que se declare indemnizable la comisión desempeñada en el hospital militar de Córdoba con motivo de la reconcentración de enfermos procedentes de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Ingenieros D. Enrique Arrillaga y López, en súplica de que le sean acreditadas las indemnizaciones que devien-

gó durante el tiempo que desempeñó la comisión de agregado á la segunda unidad de las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbrado en campaña con destino á Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que el cuerpo practique la correspondiente reclamación en extractos adicionales á los ejercicios cerrados respectivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.  
Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de octubre último, promovida por el veterinario primero de la Comandancia de tropas de Administración Militar de esa plaza, D. Faustino Colodrón y Panadero, en súplica de que se le conceda el reintegro del pasaje de su esposa é hijo desde Palma de Mallorca á Melilla; y teniendo en cuenta que según la legislación vigente, el transporte por cuenta del Estado sólo es válido desde el punto de residencia del cabeza de familia, que en este caso es Toledo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente dicho reintegro, desde Toledo á Málaga por ferrocarril y desde este punto á Melilla por vía marítima, y disponer se le abone por la Pagaduría de transportes de Melilla, previa la oportuna justificación, con cargo al cap. 10.º, art. 4.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los subinspectores médicos de segunda clase de Sanidad Militar, D. Diego Santiandreu y Guillén, del primer grupo de hospitales de esa plaza y D. Federico Parreño y Ballesteros, director del tercer grupo, cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de diciembre próximo pasado, promovida por el primer teniente honorífico, segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Gelasio Feijóo Villalobos, en súplica de licencia ilimitada para San Juan de Puerto Rico é isla de Cuba, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle al interesado la licencia que solicita, debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases,

aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 14 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Pablo Fernández Romero, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes, y que desde primero de febrero siguiente, se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el haber de 168'75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 13 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 280), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 23 de noviembre último (D. O. número 263), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Valentín García López, vuelva á ocupar en la escala de su clase el primitivo puesto que tenía en el escalafón del mencionado cuerpo del año 1909, ó sea entre D. Francisco Sánchez Gallardo y D. José Campiña Caparros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 23 de noviembre último (D. O. número 263), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Capitanía general de esa región, D. Benigno Gamboa Ibáñez, vuelva á ocupar en la escala de su clase el primitivo puesto que tenía en el escalafón del mencionado cuerpo del año 1909, ó sea entre don Salvino Laffargue Caballero y D. Francisco Gallego Bermejo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, proponien-

do para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Oviedo al coronel de Infantería don Enrique Raso Peón, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Burgos al teniente coronel de Caballería D. Ricardo Marín Riaño, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vicepresidente interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huelva al coronel de Infantería D. José Peñuelas Calvo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Sermo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para cubrir una vacante de capitán profesor que existe en la plantilla del Colegio de Santiago, anunciada por real orden de 4 del mes próximo pasado (D. O. número 271), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para desempeñarla, al capitán, con destino en el regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, D. Tomás Berrocoso Planas, el que explicará la clase que le asigne el Director del referido Centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. A. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. A. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Serenísimo Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Director del Colegio de Santiago.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Rabadán Terrón y termina con D. Camilo Quiroga Marcos, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Luis Rabadán Terrón, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á la de Córdoba:

Comandantes

D. José Molina Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Burgos, á la misma Comandancia.

» Pedro Nogueira Pavía, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, á la de Huelva.

» Perfecto Valdés Díaz, ascendido, de la Comandancia de Canarias, á la del Oeste.

» Francisco Luque Gálvez, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, á la de Pontevedra.

» Antonio Izquierdo Heredia, de la Comandancia de Burgos, á la Dirección general.

» Alfonso Rodríguez Domínguez, de la Comandancia de Pontevedra, á la de Cáceres.

Capitanes

D. Enrique Aguilar Iriberry, ascendido, de la Comandancia de Cuenca, á la plana mayor de la de Oviedo.

» Gerardo Alemán Villalón, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la misma Comandancia (Secciones de Melilla).

» Rafael Aguirre García, ascendido, de la Comandancia de Granada, á la 7.<sup>a</sup> compañía de la de Navarra.

» José Flores Mayor, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, á la 2.<sup>a</sup> compañía de la de Oviedo.

» Joaquín Aguirre García, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la plana mayor de la de Gerona.

» Antonio Seoane Caño, de la 6.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Barcelona, á la plana mayor de la del Oeste.

» Heraclio Hernández Malillos, de la plana mayor de la Comandancia del Oeste, á la 6.<sup>o</sup> compañía de la de Barcelona.

» Francisco Martínez Macarro, de reemplazo en la tercera región, al escuadrón de la Comandancia de Córdoba.

» José Blasco Muñoz, de la 5.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Valencia, á la 1.<sup>a</sup> de la de Canarias.

» Antonio Balbás Vázquez, de la 2.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Oviedo, al escuadrón de la misma Comandancia.

» Ulpiano Blanco Domínguez, de la plana mayor de la Comandancia de Gerona, á la 2.<sup>a</sup> compañía de la de Valladolid.

» José Frau Peláez, de la 2.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Valladolid, á la 1.<sup>a</sup> de la misma Comandancia.

» José Domenech Carrillo, de la plana mayor de la Comandancia de Canarias, á situación de excedente en la segunda región y afecto para haberes á la de Granada.

» Angel Alcaraz Alemán, de la plana mayor de la Comandancia de Oviedo, á la 1.<sup>a</sup> compañía de la de Burgos.

» Eusebio Salinas Gálvez, de la 5.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Jaén, á la plana mayor de la de Canarias.

» Antonio Mayayo Viso, de la 2.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Baleares, á la 1.<sup>a</sup> de la misma Comandancia.

» Juan Tomás Contesté, de la 1.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Baleares, á la 2.<sup>a</sup> de la misma Comandancia.

» José Aladro Sánchez, de la 1.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Huesca, á la 5.<sup>a</sup> de la de Jaén.

- D. Fulgencio Gómez Carrión, de la Comandancia de Málaga (Secciones de Melilla), á la 1.<sup>a</sup> compañía de la de Alicante.
- » Angel Bueno Rodrigo, de la 1.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Alicante, á la plana mayor de la de Almería.
  - » Juan Carreño Sánchez, de la plana mayor de la Comandancia de Almería, á la 1.<sup>a</sup> compañía de la de Huesca.
  - » Miguel Aguado Rojo, de la 7.<sup>a</sup> compañía de la Comandancia de Navarra, á la 5.<sup>a</sup> de la de Valencia.

#### Primeros tenientes

- D. Eduardo Nofuentes Montoro, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Málaga.
- » Enrique Cotter Chacel, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Caballería del 21.<sup>o</sup> tercio.
  - » Félix Fernández Escudero, de la Comandancia de Oviedo, á la de Salamanca.
  - » Luis Pérez González, de la Infantería de la Comandancia de Oviedo, al escuadrón de la misma Comandancia.
  - » Fernando Martí Alvaro, de la Comandancia de Avila, á la de Cuenca.
  - » José García Agulla, de la Comandancia de Caballería del 21.<sup>o</sup> tercio, á la de Málaga (Secciones de Melilla).
  - » Carlos Ruiz García, de la Comandancia del Este, á la de Málaga.
  - » Ricardo Argomániz Ponce de León, de la Comandancia de Jaén, al escuadrón de la de Granada.
  - » Julián Lasierra Luis, de la Comandancia de Navarra, á la de Zaragoza.
  - » Faustino López Criado, de la Comandancia de Navarra, á la de Avila.
  - » Isidro Arce Casado, de la Comandancia de Valladolid, á la de Barcelona.

#### Primeros tenientes (E. R.)

- D. José Sánchez Seisdedos, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, á la misma Comandancia.
- » Pelegrín Solas González, ascendido, de la Comandancia de Gerona, á la misma Comandancia.
  - » Agustín de la Plata Puche, ascendido, de la Comandancia de Badajoz, á la misma Comandancia.
  - » Nemesio Taboada Lázaro, ascendido, de la Comandancia de Alava, á la misma Comandancia.
  - » Juan Galeote Durán, ascendido, de la Comandancia de Lérida, á la misma Comandancia.
  - » Censuro Ayllón Pablo, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la misma Comandancia.
  - » Francisco Pérez García, de la Comandancia de Oviedo, á la de Valladolid.
  - » Eleuterio Argüelles Escalante, de la Comandancia de Castellón, á la de Oviedo.
  - » Pedro Esteban Valle, de la Comandancia de Granada, á la del Este.

#### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Felipe Carrasco Rodríguez, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la de Jaén.
- » Juan Sánchez y Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la de Castellón.
  - » Rogelio González Fortes, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la del Norte.
  - » Benito Trapero Zamarro, de la Comandancia de Huesca, á la de Avila.
  - » Camilo Quiroga Marcos, de la Comandancia del Norte, á la de Oviedo.

Madrid 9 de enero de 1912.

LUQUE

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de octubre último, consultando acerca de la fecha en que los reclutas obtienen la situación de excedentes de cupo; considerando que la real orden de 6 octubre de 1906 (C. L. núm. 179) al aclarar la de 22 de mayo de 1903 (C. L. núm. 86), dispone que el plazo de dos años en que los excedentes están obligados á cubrir bajas, con arreglo al art. 170 de la ley de reclutamiento, empezará á contarse desde el 1.<sup>o</sup> de septiembre del año de su alistamiento, por ser la fecha en que se señala el contingente, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que la indicada situación la obtienen los interesados á partir del citado día 1.<sup>o</sup> de septiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y séptima regiones.

#### Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Primera.....	Julián Luna Lima.
Idem.....	Sandalio Muñoz Díaz.
Idem.....	Luis Chico Sánchez.
Segunda.....	Manuel Pardo Remírez.
Idem.....	Antonio Collado López.
Tercera.....	Francisco Rufat Gil.
Idem.....	Rafael Sancho Alegre.
Idem.....	José Cánovas Martínez.
Idem.....	José Andrés Fajare.
Cuarta.....	Vicente Timoteo Bernabeu Domenech.
Idem.....	Antonio Seguí Lladós.
Idem.....	Eduardo Barceló Font.
Séptima.....	José Fraile Martín.
Idem.....	José Cerizal Gago.
Idem.....	Marcelino Alvarez Prendes.

Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

\*\*\*

### REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Baltasar Martín Benítez, vecino de Alhaurín de la Torre (Málaga), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo al recluta Juan Martín Mentansa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del artículo 174 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Jacinto Palou Oller, vecino de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia expresada, según carta de pago núm 4.410, expedida en 28 de septiembre de 1911, para redimir del servicio militar activo á su hijo José Palou Salgot, recluta del reemplazo de 1911, perteneciente á la zona de Barcelona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el interesado falleció en 17 de octubre último, y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido disponer que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, y en caso de que éste lo hubiera constituido el expresado recluta, percibirá la suma de referencia la persona que acredite ante la mencionada Delegación, ser legítima heredera del finado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Lucas de San Juan, vecino de Gijón, provincia de Oviedo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, según resguardo núm. 345 de entrada y 186 de registro, expedido en 11 de abril de 1906 para responder de la suerte que en su reemplazo correspondiera á su hijo Rafael Luis Tadeo de San Juan y Roques, recluta del reemplazo de 1909 por la zona de Gijón, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de

reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Antonio Torroja Miret.....	1909	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	20	octbre.	1909	100	Madrid.
Manuel Pérez Domínguez.....	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	novbre.	1909	31	Idem.
Mauricio de las Heras de la Torre	1909	Morata de Tajuña.	Idem.....	Idem.....	14	dicbre	1909	1.120	Idem.
José González Elípe Rosique....	1907	Manzanares.....	Ciudad Real..	Ciudad Real...	9	sebre.	1907	192	Ciudad Real,
Juan Parellada Llangier.....	1909	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona.....	10	dicbre	1909	228	Barcelona.
Salvador Font Ramón.....	1909	Cabrera de Mataró	Idem.....	Idem.....	4	ídem..	1909	167	Idem.
Eloy Lalaguna Azcón.....	1909	Biescas.....	Huesca.....	Huesca.....	28	octbre.	1909	867	Huesca.
Clodoaldo Reguera Ortega.....	1909	Urueña.....	Valladolid....	Valladolid.....	11	dicbre	1909	129	Valladolid.

Madrid 8 de enero de 1912.

LUQUE

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

**Estado Mayor Central del Ejército**

**ESCUELA GENERAL DE TELEGRAFIA**

Circular. Excmo. Sr.: En los exámenes verificados en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, al terminar el segundo curso del año anterior, de la Escuela general de Telegrafía, han sido aprobados las clases é individuos de tropa comprendidos en la relación adjunta;

los cuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 del reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de Telégrafos, aprobado por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1905 (C. L. núms. 45 y 117), disfrutarán, con la limitación que expresa dicho artículo, en las nuevas categorías á que ascienden, la antigüedad del día de la fecha, que es la de aprobación de las actas de examen, y dentro de esta antigüedad se colocarán en el orden correlativo marcado por el de preferencia obtenido en aquéllos.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

Julián González Paquedo.

Señor...

RELACION de las clases é individuos de las unidades de Telégrafos, aprobados en los exámenes de la Escuela general de Telegrafía, correspondiente al segundo curso del año 1911, con expresión de las categorías á que ascienden y de los números de preferencia que, con arreglo á las censuras obtenidas, les corresponden.

CUERPOS	CLASES	NOMBRES	Número de orden de preferencia.	
			Eléctricos	Ópticos
<b>Ascendidos á jefes de estación eléctricos y ópticos</b>				
Primer regimiento mixto	Soldado de 2. <sup>a</sup>	Diego Contreras Carrillo	4	4
Idem	Otro	Antonio Pérez Romero	8	8
Idem	Otro	Eusebio Medina Garrido	27	24
Segundo id. id.	Cabo	Isidoro Agullo Aracil	6	5
Idem	Otro	Enrique Díaz Fernández	5	6
Idem	Soldado de 2. <sup>a</sup>	Vidal Benito Valle	28	26
Cuarto id. id.	Cabo	Leandro González San José	15	17
Idem	Otro	Ramón Navarro Llistorri	13	12
Idem	Otro	Juan Costord Vidal	9	13
Idem	Otro	José Abad Arús	16	15
Quinto id. id.	Otro	Luis Prats Burgada	14	16
Idem	Otro	Alejandro Blázquez Quiñones	18	18
Idem	Otro	Cipriano Antoñanzas Birijalde	7	9
Idem	Otro	Angel Fernández Ceballos	19	19
Idem	Otro	Guillermo Revilla Perdueles	20	20
Idem	Otro	Félix Amorós Valeriano	25	28
Idem	Otro	Jesús García Aldea	22	23
<b>Ascendidos á telegrafistas primeros, eléctricos y ópticos</b>				
Primer regimiento mixto	Soldado de 2. <sup>a</sup>	Francisco Gómez Medina	13	17
Idem	Otro	Francisco Reig Carro	22	22
Idem	Otro	Juan Maeso Moreno	14	16
Segundo id. id.	Otro	Joaquín Escudero Ortega	12	10
Idem	Otro	Carmelo García Llanos	3	2
Cuarto id. id.	Otro	Juan García Viñuales	23	21
Idem	Otro	Ricardo Quintanilla Herraz	8	3
Idem	Otro	Juan Pujola Eve	26	23
Idem	Otro	Alfonso Nadal Codinas	18	20
Idem	Otro	José Rella Puyos	7	6
Idem	Otro	Luis Poch Yuver	17	15
Quinto id. id.	Otro	Antonio Conde Rábago	11	11
Idem	Otro	Manuel Diego Anzo	10	9
Idem	Otro	Gregorio Ruiz Calzada	9	12
Sexto id. id.	Otro	Jerónimo Recio Sastre	16	14
Idem	Otro	José Ferrín Sebener	15	13
Idem	Otro	Julián García Pérez	5	8

Madrid 9 de enero de 1912.—González Parrado.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, Marcelino Bango Vázquez, pase destinado al 6.º Depósito de caballos sementales.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 9 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

## Sección de Artillería

### CONCURSOS

*Circular.* Las clases é individuos de tropa del arma que, reuniendo las condiciones que se exigen y determinan en el reglamento aprobado por real orden de 17 de marzo de 1899 (C. L. núm. 57), modificado por la de 4 de octubre del mismo año (C. L. núm. 189), deseen ingresar en clase de alumno en la Escuela Central de artificieros afecta á la

Pirotecnia militar de Sevilla, promoverán instancia que cursarán á esta Sección, por conducto de sus jefes respectivos, antes del día 10 de febrero próximo, con objeto de poder cubrir 20 plazas de alumnos que existen vacantes.

Madrid 5 de enero de 1912.

El Jefe de la sección,

Manuel M. Puente.

\*\*\*

### DOCUMENTACION

*Circular.* De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los aspirantes á obreros filiados que se expresan en la siguiente relación que da principio con Joaquín Pasques Lenos y termina con Salvador Gasol Ferrando, remitirán á esta Sección con toda urgencia, los documentos prevenidos en el artículo 204 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, teniendo presente que de no verificarlo antes del día 25 del actual, se les dará de baja en el escalafón de aspirantes, perdiendo por tanto sus derechos á ingreso como obreros filiados.

Madrid 5 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente.



*Relación que se cita*

Joaquín Pasques Lenos.  
Francisco Marca Brugada.  
Fernando Navarrete Carmona.  
Federico Bobé Valentí.  
Juan Cadena Jordi.  
Antonio López López.  
Antonio Josa Bonells.  
Manuel Gudiol Sans.  
Salvador Gasol Ferrando.

Madrid 5 de enero de 1912.

*Martín Puente.*

**Sección de Ingenieros**

**PREMIOS DE REENGANCHE**

*Circular.* En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados *b* y *d* de la regla octava de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. número 6), de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se publica la relación que remite la Junta Central de Enganches y Reenganches con fecha 21 del mes próximo pasado, de siete sargentos clasificados para ocupar plaza de reenganchados con premio.

Madrid 8 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Escriu.*

*Relación que se cita*

*Altas en la escala general de sargentos reenganchados clasificados por la Junta central de enganches y reenganches*

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que reunieron condiciones para el reenganche, según clasificación practicada por la Junta central de enganches y reenganches			Motivo del alta	Observaciones
		Día	Mes	Año		
Comp. <sup>a</sup> de la Red de Madrid.....	Miguel Guzmán González.....	1	agosto.....	1907	Habersido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta Central de enganches y reenganches en 26 del mes próximo pasado, para ocupar vacante de reenganchados con premio, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados <i>b</i> y <i>d</i> de la regla 8. <sup>a</sup> de la real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6).....	Existen 21 vacantes de sargentos reenganchados con premio.
Comand. <sup>a</sup> Menorca.	Narciso Arguimbau Cardona.....	1	febrero....	1911		
4. <sup>o</sup> Reg. mixto de Ingenieros.....	Matías Sardá Farigola.....	26	junio.....	1911		
2. <sup>o</sup> id. id. de id....	Segundo Bernal Bernal.....	31	julio.....	1911		
5. <sup>o</sup> id. id. de id....	Tomás Ortega Gato.....	9	agosto.....	1911		
3. <sup>er</sup> id. id. de id....	Manuel Arias Rodríguez.....	1	septiembre.	1911		
4. <sup>o</sup> id. id. de id....	Alejandro Mateos Martín.....	1	octubre....	1911		

Madrid 8 de enero de 1912.

*Escriu.*

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**LICENCIAS**

En vista del escrito de V. S. de 3 del actual, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Vitoria, al alumno de la misma D. Emilio Sanz-Cruzado Ibarguen.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*Francisco Martín Arrúe.*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**PAGAS DE TOCAS**

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Intendencia General Militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento del Montepío militar á doña Concepción de Castro Díaz, en concepto de viuda del escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares don Isidoro Bello Varas; cuyo importe de 275 pesetas, duplo de las 125 que de sueldo mensual y del aumento del diez por ciento de dicho sueldo que disfrutaba su marido al fallecer, se abonará á la interesada una sola

vez, en la Intendencia militar de la cuarta región, que es por donde el finado percibía sus haberes.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de enero de 1912.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región y General Gobernador militar de Barcelona.

\*\*\*

**PENSIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Francisco Rodríguez Navarro y termina con D.<sup>a</sup> María del Carmen Rabadán Leal, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1912.

El General Secretario  
*Federico de Madariaga.*

Excmos. Señores, ....

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid.	D.ª Francisca Rodríguez Navarro..... D. Ernesto Rodríguez Navarro.....	Huérfana Huérfana	Soltera...	Comisario de Guerra de 2.ª clase, D. Amalio Rodríguez Montano.....	1.125		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	5	enero..	1911	Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Id. Valencia...	D.ª Josefa Tormo Tormo.....	Viuda....		Capitán, D. Pedro Tormo y Villar.....	838	88	Montepío Militar....	30	julio...	1911	Valencia.....	Valencia.....	(B)	
Id. de Madrid..	D.ª Juliana Paulina Huesa Echeto....	Idem.....		Oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Ramón Helguero Ibarra.....	625		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	28	abril...	1911	Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	
Idem id.....	» María Cruz del Val Sáinz.....	Idem....		General de brigada, D. Antonio Ruiz Argamasilla.....	1.650		Montepío Militar....	9	octubre	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem id.....	» María de los Angeles Román Román » María de la Concepción Román Román	Huérfa.ª	Solteras.	Coronel, D. José Román y Ruiz Dávila.....	1.725		25 junio 1864.....	12	novbre.	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Idem id.....	» María de la Esperanza Ríaza y Fernández-Trelles..... » Emilia Ríaza y Fernández-Trelles. » Julia Ríaza y Fernández-Trelles..	Idem....	Idem....	Subinspector médico de 2.ª clase de Sanidad Militar, retirado, D. Román Ríaza Sanchez.....	1.250		Montepío Militar....	28	marzo..	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Id. de Albacete. Id. de Córdoba.	» Matilde Prieto Giménez..... » María de la Paz Vallés Castelo.....	Huérfana Viuda....	Soltera..	Teniente retirado, D. Juan Prieto Suárez..... Coronel retirado, D. José Melezo Vida.....	470 1.725		Idem..... 25 junio 1864 y real orden 4 julio 1890..	5	septbre.	1911	Albacete.....	Almansa....	Albacete.....	(E)
C. G. 2.ª región y G. M. Jaén. Id. de Sevilla..	» María de las Angustias Martínez Medel..... » Catalina Fernández Fernández....	Idem....		Capitán, D. Antonio Fernández García..... Primer teniente, D. Manuel Gaspar Ortega....	625 470		Montepío Militar.... 22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908.....	11	novbre.	1911	Jaén.....	Martos.....	Jaén.....	
Id. de Cádiz y de Málaga... G. M. de Sevilla y de Cáceres.	» María del Amparo Gámez Sierra.... » Tomasa Beitegui y Martínez de Albeniz.....	Huérfana Viuda....	Viuda...	Comandante, D. Buenaventura Gámez Rodríguez Teniente coronel, D. Román Aguirre Peñaranda	1.125 1.250		Montepío Militar.... Idem.....	10	idem...	1911	Málaga.....	»	»	(F)
Id. de Madrid y de Almería... Id. Barcelona..	» Rosa Cirre Vivas..... » Magdalena Muñoz Ortuño.....	Idem....		Primer teniente, D. Ruperto Prado Peña..... Primer teniente, D. José Bretán Garrido.....	470 470		22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908..... Idem é id.....	17	marzo..	1911	Almería.....	»	»	
Id. de Córdoba.	» María del Carmen Rabadán Leal..	Huérfana de las 1.ª nupcias..	Soltera...	Comandante retirado, D. Isidoro Rabadán Miranda.....	1.125		Montepío Militar....	4	septbre.	1911	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona.....	(G)

(A) La percibirán por mitad y por mano de su tutor, y el varón hasta el 23 de julio de 1916, en que cumplirá veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda la aptitud para el percibo, en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le rehabilita en la pensión y bonificación que le fué concedida por reales órdenes de 10 de mayo de 1890 y 21 de igual mes de 1891, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del real decreto de 4 de abril de 1890, se ha practicado la revisión de este expediente, y conforme al artículo 4.º del mismo decreto, se abona á la interesada 208 pesetas 33 céntimos al año, por la bonificación del tercio que juntamente con la pensión de 625 pesetas forman el total que se le señala, desde el siguiente día al del óbito de su segundo marido, por el que ha acreditado no cobra derechos pasivos.

(C) Se les transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre, D.ª María Vicenta Román Blak, á quien le fué otorgada en 24 de febrero de 1892; la percibirán por mitad, y la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal, acrecerá la de su copartícipe sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se les transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre D.ª Julia Fer-

nández-Trelles y Romo, á quien le fué otorgada en 22 de junio de 1897; prescindiendo de la bonificación si ya no se hubiere hecho así por las oficinas de Hacienda, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899; la percibirán por partes iguales, y D.ª Julia, que es menor de edad, por mano de su tutor, y la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal, acrecerá la de sus copartícipes sin necesidad de nueva declaración.

(E) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre D.ª Ana María Giménez Toledo, á quien le fué otorgada en 12 de marzo de 1892.

(F) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de su madre D.ª María del Amparo Sierra y Espinosa, á quien le fué otorgada en 18 de junio de 1877; y se le abona desde el siguiente día al del óbito de su marido por el que no cobra pensión.

(G) Se le transmite esta pensión, vacante por fallecimiento de D.ª María del Carmen Granados Luque, á quien le fué concedida en 30 de julio de 1898, en concepto de viuda de las segundas nupcias del comandante de Caballería, retirado, D. Isidoro Rabadán Miranda; debiendo deducirse á D.ª María del Carmen Rabadán la cantidad de 720 pesetas, importe de las dos pagas de tocas que le fueron otorgadas en 21 de enero de 1899.

Madrid 5 de enero de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.

72  
10 enero 1912  
P. O. núm. 6